DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.017 | Viernes 6 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2580411

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso

MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 3.320 EXENTA, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE APRUEBA SELECCIÓN Y ACTA DE CALIFICACIÓN DE SELECCIÓN CONCURSO PEQUEÑAS LOCALIDADES EN LA PROVINCIA DE ISLA DE PASCUA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

Se resolvió lo siguiente:

(Extracto)

Resuelvo:

1.- Apruébase el Acta de Calificación de Selección suscrita con fecha 27 de noviembre de 2024 por los integrantes del Jurado Regional, que evaluó los antecedentes que respaldaron a la Pequeña Localidad propuesta, calificándola como seleccionada por la línea concursable, conforme a los criterios consignados en la resolución exenta N° 1.020 (V. y U.), de fecha 30 de octubre de 2024, en su resuelvo 7°, que llama a formulación de propuestas para la selección de una nueva Pequeña Localidad, documento que pasa a formar parte integrante de la presente resolución.

2.- Apruébase la calificación de Pequeña Localidad seleccionada que figura en la siguiente tabla de selección, la que se entiende formar parte de la presente resolución exenta:

	Localidades Postuladas	Comuna	Provincia	Ponderación 70% (etapa elegibilidad)	Ponderación 30% (etapa Jurado Regional)	Puntaje final	Puntaje de selección
1	Isla de Pascua	Isla de Pascua	Isla de Pascua	58,1	30	88,1	Seleccionado

3.- Notifíquese mediante carta certificada la presente resolución exenta a la Municipalidad participante, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos, sirviendo el presente acto administrativo como suficiente oficio conductor.

4.- Publíquese un extracto de la presente resolución exenta en el Diario Oficial, de acuerdo a lo ordenado en el resuelvo 9° de la resolución exenta N° 1.020 (V. y U.), de fecha 30 de octubre de 2024.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Kattia Cathalifaud Fernández, Secretaria Regional Ministerial de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl